



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026 - 2020-GM/MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 03 de marzo 2020

VISTO: El Informe N° 107-2020-OPP/MDJLBYR e Informe N° 106-2020-OPP/MDJLBYR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 086-2020-SGLPYR/MDJLBYR de la Subgerencia de Limpieza Pública y Reciclaje y el Oficio Múltiple N° 001-2020-MPA/GSC con Expediente N° 2249-2020 de la Gerencia de Servicios al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 086-2020-SGLPYR/MDJLBYR, la Subgerencia de Limpieza Pública y Reciclaje informa que se tiene una deuda por la disposición final de los residuos sólidos ascendente a S/. 769,814.66 soles. Asimismo, indica que mediante Orden de Servicio N° 164 se pagó la cuota inicial de S/. 25,000.00 soles quedando un saldo de S/. 744,814.66 soles, el mismo que puede ser fraccionado en 30 cuotas de S/. 24,827.16 soles.

Que, mediante Informe N° 107-2020-OPP/MDJLBYR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el cronograma de pagos para el cumplimiento de la deuda que se tiene con la Municipalidad Provincial de Arequipa, según el siguiente detalle:

	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2020	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	248,271.50
2021	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	248,271.50
2022	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.31	24,827.15	24,827.15	24,827.15	24,827.15	248,271.66
TOTAL											744,814.66



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto está dando Certificación de Crédito Presupuestario N° 00289 con la finalidad de pagar la deuda con la Municipalidad Provincial de Arequipa sobre disposición final de residuos sólidos por el monto de S/. 49,654.30 correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades otorgadas a este despacho en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero aprobado por Ordenanza Municipal N° 006-2016-MDJLBYR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cronograma de pago de la deuda de **S/. 744,814.66 (Setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos catorce con 66/100 soles)** por la disposición final de residuos sólidos con la Municipalidad Provincial de Arequipa, los mismos que serán pagados fraccionadamente desde el mes de marzo en un plazo de 03 años (2020, 2021 y 2022), de acuerdo al Cuadro del Segundo Considerando de la presente Resolución de Gerencia Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Servicios de la Ciudad realice las acciones correspondientes ante la Municipalidad Provincial de Arequipa para la aceptación del cronograma de pagos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, de acuerdo al cronograma aprobado, bajo responsabilidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Luis Alberto Begazo Burga
Abog. Luis Alberto Begazo Burga
Gerente Municipal (e)

c.c. Archivo
G. Servicios a la Ciudad
O. Administración,
O. Planeamiento y P.
U. Contabilidad y Tesorería, MPA